PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

113

Decreto Nº. 9836.

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO A ENAGENAR VARIAS FRACCIONES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

Asunción, Agosto 7 de 1945.-

Nº. 2.249.

VISTOS: la Nota Nº 20 (expediente Nº 2.298), de la Municipalidad de San Bernardino, en la que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de varias fracciones de terreno Municipal, a favor de los Señores Pablo Herken y Carlos Victor Mansfeld; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos-Ley Nºs 6.268 y 5.504,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de San Bernardino a ceder una fracción de terreno Municipal a título definitivo y gratuíto, a favor del Señor Pablo Herken, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Sud Oeste, mide veinticinco metros y "linda con calle pública, su contra frente al Nor- "Este linda igualmente con otra calle pública y mi- "de veinte y siete metros con sesenta y cinco centí- "metros. Su costado al Nor-Oeste mide cuarenta y - "nueve metros y linda con el lote Nº 7 de la misma "manzana ocupado por Victor Mansfeld y su contra cos- "tado al Sud Este mide treinta y siete metros con "cincuenta centímetros y linda con excedente del so- "lar que se deslinda".-

Art.2º.- Autorízase a la mencionada Municipalidad de San - Bernardino a enagenar a título oneroso al mismo Señor Pablo Herken, y a razón de treinta céntimos el metro cuadrado otra fracción de terreno Municipal, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Al Sud Este sobre una Plaza Pública, mide diez y "ocho metros con ochenta y cinco centímetros, su - "contra frente al Nor-Oeste mide treinta y siete me- "tros con cincuenta centímetros y linda con la frac-

/.//.//

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9836.

Nº.

/././ "ción deslindada de los lotes Nº 8 y 9; su costado "al Sud Oeste mide cuarenta metros con cuarenta cen- "tímetros y linda con calle pública, y su contra - "costado al Nor-Este linda con otra calle pública "y mide cuarenta y un metros".-

Art.3º.- Autorízase a la Municipalidad de San Bernardino a ceder una fracción de terreno Municipal a título definitivo y gratuíto, a favor del Señor Carlos Victor Mansfeld, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Sud Oeste, mide veinte y cinco metros "y linda con calle pública, su contra frente al Nor- "Este linda con otra calle pública y mide veinte y "siete metros con treinta y un centímetros; su cos- "tado al Nor-Oeste mide sesenta metros lindando con "excedente del solar que se deslinda, y su contra "costado al Sud Este linda con el lote Nº 8 de la "misma manzana ocupado por Pablo Henken y mide cua- "renta y nueve metros".-

Art.4º.- Autorízase a la mencionada Municipalidad de San - Bernardino a enagenar a título oneroso al mismo Señor Carlos Victor Mansfeld, y a razón de treinta - céntimos el metro cuadrado otra fracción de terreno Municipal, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Al Sud Oeste, mide tres metros con quince centíme- "tros donde linda con calle pública y veinte y ocho "metros con quince centímetros, donde linda con de- "rechos de Wieengren. Forma un martillo. Su contra "frente al Nor-Este mide treinta y cinco metros y "linda con otra calle pública; Su costado al Nor- "Oeste, una parte mide treinta y seis metros con se- "senta centímetros y linda con el lote Nº 2 de la "misma manzana ocupado por José Cichetti, y otra - "parte mide treinta y ocho metros con noventa y sie- "te centímetros, donde linda con los derechos de - "Wieengren, su contra costado al Sud Este mide se- "senta metros donde linda con él mismo solar recien "deslindado para adjudicación gratuíta".-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9836

Art.5º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Nº.